



RESOLUCIÓN 530 \*07.02.2017  
EXENTA 4.1D/N° \_\_\_\_\_/

**MAT.: AUTORIZA PUBLICACIÓN PROCESO GRAN COMPRA VALES DE CANJE PARA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INVIERNO 2017 PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DEL FONDO NACIONAL DE SALUD** /

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud, las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 24/2016 del Ministerio de Salud; Ley N°19.886, D.S. 250/2004 de Hacienda; la Resolución Exenta 4A/N°35/2016, del Fondo Nacional de Salud, la ley N° 20.730, ley lobby, Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017 y lo señalado en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, FONASA desea adquirir uniformes para el personal femenino y masculino para la temporada de invierno 2017.
2. Que, estos vales de uniforme se encuentran disponibles en el Convenio Marco y el monto estimado de la compra se estima en un monto mayor a 1.000 UTM.
3. Que, por tanto, el proceso se realizará bajo la modalidad de Grandes Compras a través del Convenio Marco "Administración de Beneficios de Alimentación, Uniformes, Vestuario Institucional y Ropa Corporativa" ID: 2239-8-LP12, dictó la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébense las Especificaciones Administrativas, Técnicas y Anexos de Proceso de Gran Compra de Vales de Canje para adquisición de uniformes de invierno 2017, personal femenino y masculino del Fondo Nacional de Salud.

**ESPECIFICACIONES**  
**GRAN COMPRA VALES DE CANJE PARA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INVIERNO 2017**  
**PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DEL FONDO NACIONAL DE SALUD**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El Fondo Nacional de Salud, en el marco de proyectar una imagen corporativa ordenada, ha dispuesto la entrega de uniformes a sus funcionarios para la temporada invierno 2017.

## **2. OBJETIVO**

Proveer uniformes de invierno a los funcionarios del Fondo Nacional de Salud, de los escalafones Técnico, Administrativo y Auxiliar, Titular, Directivos no profesionales que atiendan público, Contratado o por Contrato Corto; de más de tres meses en la institución, tanto para damas y varones.

## **3. ADMINISTRADOR Y COORDINADOR**

El Fondo Nacional de Salud designa como administrador de la Orden de Compra a la Jefa del Subdepto. Gestión de Personas.

**Las funciones de la administración de la orden de compra incluirán, entre otras:**

- Resolver el recurso de su competencia en el caso de aplicación de multas.
- Exigir y fiscalizar el estricto cumplimiento de la orden de compra en todos sus aspectos.
- Visar el pago de la factura.
- Firmar ordinarios u oficios dirigidos a la empresa seleccionada que digan relación con la situación contractual del servicio.

El Fondo Nacional de Salud, designará como coordinador(a) a un(a) funcionario(a) dependiente del Subdepto. Gestión de Personas, quien desempeñará las siguientes funciones:

**Principales Funciones de la Coordinación:**

- Coordinar y supervisar toda actividad relacionada con el desarrollo de las actividades, verificando la oportunidad y calidad del servicio contratado.
- Supervisar el Servicio, el fiel cumplimiento de las labores a realizar de acuerdo a las exigencias de las especificaciones y lo ofertado.
- Informar al administrador de la orden de compra en las situaciones que amerite la aplicación de multas.
- Controlar que los servicios requeridos desde el momento de la selección de la oferta y hasta el término del servicio comprado, sean cumplidos.

## **4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y MONTO ESTIMADO DE LA COMPRA**

Las propuestas deberán ser ingresadas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la fecha estipulada en el Calendario del Proceso de Grandes Compras. No se aceptarán propuestas que no sean ingresadas en forma electrónica o en el plazo estipulado.

### **4.1 PROPUESTA ECONÓMICA**

- a) Se debe indicar en el campo "Monto total de la compra" en el Anexo N° 1 el monto total de la adquisición de los vales, con el descuento ya incorporado.
- b) **A través del Anexo N° 1 "Oferta Económica"**, se debe informar el porcentaje del descuento por monto de orden de compra. Dicho anexo debe adjuntarse a la aplicación de Grandes Compras del portal Mercado Público.

**Si el oferente NO acompaña este Anexo N° 1, su oferta será declarada Inadmisibile.**

Será responsabilidad del oferente validar que las empresas preseleccionadas por Fonasa

para la confección de los uniformes, según lo indicado en el numeral 2 de las especificaciones técnicas, se encuentran circunscritos a sus convenios, en los rubros vestuario y calzado del Portal Mercado Público.

El oferente deberá hacer entrega de la Propuesta en el plazo indicado calendario, publicado en el Proceso Gran Compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), indicado en el Anexo N°3.

#### **4.2 DECLARACIÓN JURADA**

El proveedor deberá entregar junto con los antecedentes antes señalados al momento de presentar su oferta o más tardar en el plazo exigido para aceptar la orden de compra, exigido en el n° 10 de este documento de Gran Compra, una "**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**" que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en los incisos 1 y 6 del artículo 4 de la Ley 19.886. Adicionalmente deberá declarar en caso de personas jurídicas, que no ha sido condenado por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho (art.8 y 10, ley 20.393) de acuerdo a la ley 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas. Lo anterior, deberá acreditarse adjuntando una declaración Jurada según formato del ANEXO N°2.

#### **4.3 MONTO ESTIMADO DE LA COMPRA**

El monto del presupuesto estimado para esta compra es de **\$ 130.064.230 con IVA incluido.**

### **5. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

#### **5.1. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS**

El análisis, estudio y ponderación de las ofertas que se presenten a la Gran Compra, corresponderá a una Comisión de Evaluación que se designa en este acto, para el proceso **GRAN COMPRA "VALES DE CANJE PARA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INVIERNO 2017 PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DEL FONDO NACIONAL DE SALUD"**.

Esta Comisión está integrada por la Jefa del Subdepto. Gestión de Personas; la Jefa de Sección Calidad de Vida y; un profesional de Calidad de Vida, o quienes subroguen, todos/as funcionarios del Fondo Nacional de Salud, de acuerdo al siguiente detalle, sin perjuicio de la dictación de la Resolución de nombramiento que corresponda en caso de ausencia de alguno de sus integrantes:

#### **COMISIÓN MIEMBROS TITULARES:**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Jefa del Subdepto. de Gestión de Personas	María Cristina Yañez Vivallos
Jefa de Sección Calidad de Vida	Isabel Contreras Chaparro
Profesional de Calidad de Vida	Vanessa Vásquez Iribarra

#### **MIEMBROS SUBROGANTES, en caso de ausencia de titulares:**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Jefa del Subdepto. de Gestión de Personas(S)	Marcia Alfaro Carvajal
Jefa de Sección Calidad de Vida(S)	Deissy Hidalgo Sanchez
Profesional de Calidad de Vida	Nicol Ojeda Torrealba

Esta comisión propondrá mediante Acta de Evaluación de las ofertas a la Sra. Directora de la Institución, la oferta seleccionada que obtenga en mayor puntaje, una vez aplicados los criterios de evaluación, o bien estimando que la misma se declare desierta, por no haber ofertas o porque la ofertas no son de interés o convenientes para el Fondo Nacional de Salud.

## 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio a evaluar de las propuestas será el siguiente:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Descuento por Monto de Orden de Compra	100%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

### Evaluación de las Ofertas:

**Descuento por Monto de Orden Compra: 100%**

Para la asignación de puntaje por descuento se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje en \%} = (\text{Descuento oferente} / \text{Descuento máximo}) \times 100$$

### 5.3 Resolución de empates:

En caso que dos o más oferentes obtengan la misma puntuación final, se establecerá el siguiente mecanismo de desempate:

Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio técnico "Niveles Mínimos de Atención", establecido dicho criterio en el punto 9.2 cláusula "Procedimiento de Evaluación de Ofertas", evaluados en la licitación 2239-8-LP12 "Administración de Beneficios de Alimentación, Uniformes, Vestuario Institucional y Ropa Corporativa".

De persistir el empate se seleccionará aquella propuesta con mayor puntaje en el criterio técnico "Porcentaje de Comisión Máxima de Establecimientos Asociados" evaluados en la licitación 2239-8-LP12 "Administración de Beneficios de Alimentación, Uniformes, Vestuario Institucional y Ropa Corporativa".

## 6. FACTURACIÓN Y PAGO

### 6.1. FACTURACIÓN:

La facturación de los vales será por parcialidades, con el VºBº del Administrador de la Orden de Compra, respecto de los vales despachados y recepcionados conforme por Fonasa, según se trate del primer, segundo o tercer corte de los uniformes de Santiago y Regiones.

Las facturas deben incluir el descuento ofertado y seleccionado o bien, adjuntar la Nota de Crédito correspondiente.

La factura deberá ser entregada en la Oficina de Partes del Fondo Nacional de Salud, Monjitas 665, piso 1, Santiago.

## **6.2. PAGO:**

El pago se efectuará por transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos, contados desde la fecha de recepción conforme de la factura, acompañada de la respectiva orden de compra y guías de despacho que certifiquen la recepción conforme de los vales.

De ser rechazada por contener errores o por mantener la empresa seleccionada obligaciones pendientes se retendrá su pago hasta que enmendados dichos errores o efectuados dichos descuentos sea aprobada por el Administrador.

De tener observaciones, se retendrá su pago hasta el levantamiento de las mismas la que deberá ser certificado por el administrador.

## **7. GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO GRAN COMPRA**

Para respaldar el íntegro, correcto y oportuno cumplimiento del servicio comprado, la empresa seleccionada debe entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento, emitida a la vista y de carácter irrevocable, con el requisito de que no tenga condiciones que afecten el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, a favor del Fondo Nacional de Salud, por un monto equivalente al 5 % del monto total del servicio, impuesto incluido, cuya glosa debe indicar "Garantía de Fiel Cumplimiento de la Gran Compra Adquisición de uniformes invierno 2017 personal femenino y masculino del Fondo Nacional de Salud" y cuyo vencimiento debe exceder en 60 días hábiles a la vigencia del servicio.

**Está garantía debe ser entregada dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de comunicación de selección de oferta.**

Este documento que garantiza las causales que dan lugar al término anticipado del servicio comprado, multas aplicadas y pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores en los términos señalados en el artículo 11 de la ley 19.886, que emanan del servicio comprado, será constatado, ponderado y evaluado por el Administrador de la Orden Compra.

Esta garantía será custodiada por la Sección Tesorería del Fondo Nacional de Salud, por el período de su vigencia, y se devolverá al término de su vencimiento, si no hubiesen situaciones pendientes que ameriten hacerla efectiva.

## **8. PLAZO DE ENTREGA DE LOS VALES**

El proveedor deberá entregar los vales dentro del plazo propuesto en la Ficha Electrónica de la oferta del Convenio Marco, según Anexo N° 7 presentado en la licitación 2239-8-LP12 "Administración de Beneficios de Alimentación, Uniformes, Vestuario Institucional y Ropa Corporativa".

## **9. MULTAS**

Las multas serán las que se estipulan en el Convenio Marco "Administración de Beneficios de Alimentación, Uniformes, Vestuario Institucional y Ropa Corporativa", conforme se estipula en el punto 10.13 de las Bases de la licitación que reguló esta Gran Compra.

Atraso en la entrega de los vales de canje.

La empresa seleccionada podrá ser sancionada con el pago de multas, por atrasos en las entregas de los vales de canje, las cuales podrán hacerse efectivas a través de descuentos en el respectivo pago.

Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor neto del producto o servicio solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Si el proveedor llega al tope de 10 días hábiles se pondrá término anticipado a la orden de compra, según lo indicado en el numeral 11 de las especificaciones de la Gran Compra.

## 10. FORMALIZACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

La relación contractual se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor. El plazo máximo para la aceptación de la orden de compra, será de 24 horas desde que FONASA la emite a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Si el proveedor no cumple este plazo podrá entenderse que desiste de su oferta, por lo que se podrá seleccionar a la segunda mejor oferta, según se establece en el párrafo tres, punto n° 2 del 10.8 de la Bases que reguló la licitación de esta Gran Compra.

## 11. TÉRMINO ANTICIPADO DE LA ORDEN DE COMPRA

Fonasa se reserva el derecho de poder poner término anticipado a los servicios contratados, conforme lo estipulado en el punto 10.15 de las Bases del Convenio Marco "Administración de Beneficios de Alimentación, Uniformes, Vestuario Institucional y Ropa Corporativa"

Para concretar lo indicado anteriormente, Fonasa notificará por escrito a la empresa seleccionada con un aviso previo de 10 días corridos.

En todos los casos señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para la empresa seleccionada.

## 12. CONSIDERACIONES GENERALES

Para todos aquellos aspectos no señalados de manera específica en las presentes especificaciones; se regirá por el Convenio Marco "Administración de Beneficios de Alimentación, Uniformes, Vestuario Institucional y Ropa Corporativa" ID Licitación 2239-8-LP12.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Suministro de **696** vales de canje para adquisición de uniformes temporada invierno 2017, para el personal femenino y masculino del Fondo Nacional de Salud, según el siguiente detalle:

Producto	Cantidad de Vales	Valor del Vale C/IVA	Total C/IVA
Uniformes femeninos	524	\$184.807	\$ 96.838.868
Uniformes masculinos DZN-DZCN-RM-VI	119	\$192.364	\$ 22.891.316
Uniformes masculinos DZCS-DZS	53	\$194.982	\$ 10.334.046
<b>Total de vales</b>	<b>696</b>	<b>Monto total</b>	<b>\$ 130.064.230</b>

### 2. EMPRESA(S) SELECCIONADA(S) PARA LA CONFECCIÓN DE LOS UNIFORMES

- ✓ Uniforme Damas: Confecciones Sonia Melej Limitada, RUT N° 79.651.080-3.
- ✓ Uniforme Varones: Sociedad Comercial Bensons Limitada, RUT N° 76.842.590 - 6.

Será responsabilidad de la empresa seleccionada validar que las empresas preseleccionadas por Fonasa para la confección de los uniformes, estén circunscritos a los rubros vestuario y calzado del mercado público.

### **3. VARIACIÓN DE CANTIDADES**

Dejase establecido que la cantidad de vales solicitados puede variar respecto a la cantidad final de uniformes que se envíen a confeccionar. En ese sentido, si la cantidad de uniformes confeccionados es menor a la cantidad inicial de vales solicitados, se emitirá la misma cantidad de vales que uniformes efectivamente se haya confeccionado. A su vez, si la cantidad aumenta respecto de la cifra inicial, se emitirá una Orden de Compra adicional por la diferencia, manteniendo las mismas condiciones de la emisión de la Orden de Compra original.

No obstante lo señalado, cualquier variación no podrá superar el 10% de la cantidad inicial de vales licitados, debiendo ser autorizada y comunicada por escrito a la empresa seleccionada por el Administrador de la Orden de Compra.

### **4. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE LOS VALES**

Fonasa solicitará a la empresa seleccionada la entrega de los vales en forma total o parcial, según se trate del primer, segundo o tercer corte, de acuerdo a la nómina entregada para la confección, y verificada la recepción conforme de los uniformes de Santiago y regiones.

La solicitud de entrega la hará el (la) Coordinador(a) de la Orden de Compra, vía correo electrónico dirigido a la empresa seleccionada, con la siguiente información:

- ✓ N° de Factura.
- ✓ Razón Social y RUT de la empresa de confecciones.
- ✓ Cantidad de uniformes.
- ✓ Precio unitario.
- ✓ Monto total de la Factura.

La entrega de los vales será en la Oficina de Partes del Fondo Nacional de Salud, Monjitas 665, piso 1, Santiago, con guía de despacho o factura, dirigida a la Jefa del Subdepto. Gestión de Personas de Fonasa.

### **5. ENTREGA DE LOS VALES PARA CANJE**

Fonasa hará entrega de los vales para su canje a la empresa de confecciones, sólo una vez verificada la recepción conforme de los uniformes de Santiago y regiones, validando la entrega con las respectivas guías de despacho.

ANEXO N° 1

"OFERTA ECONÓMICA"

GRAN COMPRA DE VALES DE CANJE PARA ADQUISICION DE UNIFORMES  
 INVIERNO 2017  
 PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DEL FONDO NACIONAL DE SALUD

Producto	Cantidad de Vales	Valor del Vale C/IVA	Total C/IVA
Uniformes femeninos	524	\$184.807	\$ 96.838.868
Uniformes masculinos DZN-DZCN-RM-VI	119	\$192.364	\$ 22.891.316
Uniformes masculinos DZCS-DZS	53	\$194.982	\$ 10.334.046
<b>Total de vales</b>	<b>696</b>	<b>Monto total</b>	<b>\$ 130.064.230</b>

Monto total de la compra \$

Descuento por monto de orden de Compra (%)

Nombre o Razón Social de la Empresa:	
Nombre del Oferente o del Representante Legal del Oferente:	
Firma del Oferente o del Representante Legal del Oferente:	
Fecha:	

**ANEXO N°2  
DECLARACIÓN JURADA**

**PROCESO DE GRAN COMPRA**

**GRAN COMPRA VALES DE CANJE PARA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INVIERNO 2017  
PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DEL FONDO NACIONAL DE SALUD**

Yo,..... Rut: ..... en mi  
calidad de Representante Legal de la empresa.....declaro:

1. Que ninguno de nuestros socios, es un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni se encuentra unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, hoy refundida en el DFL 1/19653 de Ministerio secretaría general de la Presidencia del año 2000, ni es socio de una sociedad de personas en que aquéllos ni dichos parientes formen parte, ni tienen participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o sus parientes sean accionistas, ni es socio en una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
2. Que la empresa que represento no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos años previos a la presentación de la propuesta.
3. Que la empresa que represento no ha sido condenada por delitos concursales, establecidos en el Código penal (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato.
4. Que la empresa que represento no ha incurrido en las conductas previstas por la Ley N°20.393, en los artículos 8 y 10, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

Nombre o Razón Social de la Empresa:	
Nombre del Oferente o del Representante Legal del Oferente:	
Firma del Oferente o del Representante Legal del Oferente:	
Fecha:	

ANEXO N° 3

CALENDARIO

GRAN COMPRA DE VALES DE CANJE PARA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
INVIERNO 2017  
PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DEL FONDO NACIONAL DE SALUD

FECHA EN DÍAS HÁBILES	HORARIO	ACTIVIDAD
Día 1	A partir de las 12:00 horas	Publicación de la Gran Compra en el sitio <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> y Realización de Invitación a los Oferentes.
Día 10	Hasta las 23:59 horas	Recepción Electrónica de las Propuestas.
Día 11	A partir de las 00:01 horas	Apertura electrónica de las ofertas, validando los antecedentes incorporados por los oferentes en dicho portal, de conformidad a lo dispuesto en las bases.
Día 20	A partir de las 17:00 horas	Comunicación del resultado de la Gran Compra, mediante la publicación de la Resolución que seleccione la oferta o la declare desierta.

Si el día de la actividad señalada, corresponde a fin de semana o feriado, se traslada al día hábil siguiente. El día de la publicación se considera el día 1.

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

2. Publíquese esta resolución en el sitio

3. Remítase copia de esta resolución, al Administrador Institucional del Lobby, en particular a lo referido a la Comisión Evaluadora de Ofertas, señalado en el punto n° 5.1 de las presentes especificaciones.

4. Publíquese en el sistema Lobby a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, mientras dure la Gran Compra, período comprendido desde la publicación de esta resolución en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y hasta la fecha de selección del proveedor o declaración desierta.

5. Comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, en el marco de la Ley Lobby, pasan a ser sujetos pasivos, durante el período comprendido entre la publicación de la Gran Compra en el sistema de compras y contrataciones públicas y hasta la fecha de selección de ofertas o declaración desierta o declaración de dejarse sin efecto.

6. Publíquese en el portal web de Fonasa, en el marco de la Ley del Lobby a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, como sujetos pasivos durante el periodo comprendido entre la fecha de publicación de la intención de compras y hasta la fecha de selección de la oferta o declaración desierta. Dicha publicación en la Ley de Lobby, debe ser a más tardar antes de la fecha de cierre de presentación de ofertas.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

D. LUIS BRITO ROSALES  
DIRECTOR NACIONAL(S)  
FONDO NACIONAL DE SALUD

FD/VGG/CTV/MAC/ICCH/LMC/csmn

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdepto. Gestión de las Personas
- Subdepto. Administración
- Sección Calidad de Vida
- Sección Presupuesto
- Sección Tesorería
- Unidad de Transparencia(Ley del Lobby)
- María Cristina Yañez V; miembro de la Comisión Evaluadora
- Isabel Contreras Ch; miembro de la Comisión Evaluadora
- Vanessa Vasquez I; miembro de la Comisión Evaluadora
- Gloria Wasaff V; Sección Compras y Abastecimiento
- Sección Compras y Abastecimiento
- Oficina de Partes

ING. N° 11